

PROPUESTA PARA LA MESA 2. LEY DEL SISTEMA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

TÍTULO: **¿CÓMO SABER SI LA EDUCACIÓN QUE OFRECEMOS ES UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA?**

ERÉNDIRA PIÑÓN AVILÉS

RESÚMEN

La propuesta consiste en plantear los aspectos en los cuales se sugiere que el Sistema de Mejora Continua para la Educación de la Nueva Escuela Mexicana defina estándares o parámetro que permitan la instalación de un modelo de mejora aplicable para los diferentes niveles de gestión del Sistema Educativo Nacional.

NECESITAMOS ESTÁNDARES O PARÁMETROS PARA VALORAR SI VAMOS MEJORANDO

La definición de estándares o parámetros para saber si avanzamos, si estamos logrando la excelencia educativa que consigna la actual Reforma al Artículo 3º Constitucional es una necesidad insoslayable.

Los aspectos en los cuáles se sugiere que el Sistema de Mejora Continua debería definir dichos estándares o parámetros son:

- Qué resultados de aprendizaje han de lograr los estudiantes al término de cada periodo de su trayecto formativo en la educación obligatoria
- Qué procesos y procedimientos de la gestión escolar (en sus diferentes dimensiones) garantizan la prestación de una educación de excelencia
- Qué desempeños (del personal de supervisión, de asesoría técnico pedagógica, directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación) son los esperados para garantizar una educación de excelencia
- Qué características de infraestructura, organización, plantilla laboral, formas de comunicación con la comunidad, ambientes de aprendizaje, ha de tener la escuela para garantizar buenas prácticas para una educación de excelencia

- Qué características de gobernanza¹ han de cumplirse para impulsar nuevas formas de gestión pública que permitan el logro de la excelencia educativa

El nuevo Instituto u Organismo para la Mejora Continua² de la educación habrá de iniciar sus funciones a partir de un ejercicio transparente para la elección de sus Órganos de Gobierno (Junta directiva y consejo técnico)³, no habrá de funcionar de manera centralizada sino con la concurrencia de las autoridades federal y local, además de que la misma Reforma Constitucional refiere que el organismo regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

Los estándares que se propongan han de estar interrelacionados, de manera tal que formen parte de ciclos virtuosos de mejora continua que sirvan de base para decidir modificaciones a los planes y programas de estudio, a las actividades de formación, capacitación, actualización de los diferentes agentes educativos, a las políticas educativas, a los programas compensatorios, a las formas de comunicación intra e interinstitucionales, entre otros aspectos del funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

La definición de los estándares tenderá a la integración de un modelo de mejora continua que sea aplicable en diferentes ámbitos de la gestión, desde el ámbito escolar, pasando por el institucional hasta llegar al ámbito macro del sistema educativo nacional. La implementación del modelo deberá realizarse a través del involucramiento de los diferentes agentes y habrán de ser pertinentes, claros, asequibles (pero en un nivel de exigencia acorde a las características de los contextos en que se brinda el servicio educativo), y necesariamente habrán de

¹ El concepto describe el hecho de que varias políticas sociales y servicios públicos han comenzado a llevarse a cabo mediante formas que ya no son exclusivamente gubernamentales, burocráticas, sino que incorporan mecanismos de mercado y de participación de la sociedad y refiere a la introducción de formas de asociación y cooperación del sector público con el sector privado y social para atacar problemas sociales endémicos y producir los futuros deseados (Aguilar Villanueva, Luis F., Gobernanza y gestión pública, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 38).

² La Reforma Constitucional al Art. 3º refiere la creación de un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, para coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

³ A este respecto se sugiere exigir la reposición del proceso iniciado por el Senado para convocar a la integración de estos Órganos de gobierno debido a que de inicio presentó anomalías, el proceso se está llevando a cabo en la primera quincena del mes de junio de 2019.

promover la reflexión colaborativa en comunidades profesionales de aprendizaje de manera tal que conduzcan a la toma de decisiones para la mejora.